



INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DEL DIPUTADO ALBERTO AMARO CORONA, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DÉ RESPUESTA A DIVERSOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

- o Diputado Presidente de la Mesa Directiva.
- o Compañeras y compañeros diputados.
- o Representantes de los medios de comunicación.
- o Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan.



El suscrito Diputado Alberto Amaro Corona, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, con fundamento en los Artículos 45, 46 fracción I y 54 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DÉ RESPUESTA A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVOS A LAS VARIACIONES EN LOS INGRESOS DEL ESTADO Y EN EL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DERIVADO DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES; A LA TRANSFERENCIA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LOS RECURSOS ACORDADOS EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTE CONGRESO; A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ANTERIOR Y LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y A LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), DEL EJERCICIO FISCAL 2017;** lo anterior bajo la siguiente:





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Congreso del Estado emitió los siguientes Acuerdos, en las fechas que a continuación se mencionan, los cuales fueron debidamente comunicados al Gobernador del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas:

- 1. ACUERDO SOBRE LAS VARIACIONES EN LOS INGRESOS DEL ESTADO Y EN EL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DERIVADO DE LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES.** En este Acuerdo sustancialmente se determina solicitar al Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, informar sobre los ingresos recibidos por concepto de Aportaciones Federales, tanto para el Gobierno Estatal, como para los Gobiernos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2017, así como el uso y destino de dichos recurso, toda vez que hay una diferencia por **\$189,588,871 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** entre la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio 2017, que es de **\$7,069,237,200.00 (SIETE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, con el ACUERDO de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, donde el Estado de Tlaxcala recibirá recursos por **\$7,258,826,071 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**.
- 2. ACUERDO 114, de fecha 5 de septiembre de 2017, SOBRE LA TRANSFERENCIA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LOS RECURSOS ACORDADOS EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTE CONGRESO, IDENTIFICADO COMO CONVENIO SPF-PEI-PODER LEGISLATIVO/0224/XII/2016.** A través de este Acuerdo se



pide al Gobernador del Estado dé cumplimiento al referido convenio, por medio del cual desde el mes de enero del presente año, debió de transferir \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), al Congreso del Estado para mantenimiento del edificio del mismo.

3. **ACUERDO 118, de fecha 14 de septiembre de 2017, SOBRE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ANTERIOR Y LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.** En este Acuerdo se pide al Gobernador del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, si los recursos establecidos en la Certificación de Saldos Bancarios contra Obligaciones establecidos en el Instrumento Notarial 680, Volumen número 12, expedido por el Notario Auxiliar Licenciado Martín Macías Pérez, de la Notaría Pública Número 1 del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala, con fecha 29 de diciembre de 2016, así como los complementarios establecidos en el Acta de Entrega-Recepción de fecha 31 de diciembre de 2016, levantada entre la anterior y la actual Administración del Poder Ejecutivo del Estado, que hacen un total de **\$964,000,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS)**, ya fueron transferidos o aplicados a los entes y a los rubros para los que fueron destinados y etiquetados, toda vez que, a la fecha de la emisión del Acuerdo no se tiene información al respecto.

4. **ACUERDO 121, de fecha 3 de octubre de 2017, SOBRE A LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, DEL EJERCICIO FISCAL 2017.** Este Congreso acordó solicitar al Gobernador del Estado, la información respecto a en qué rubros y montos específicos se han aplicado las aportaciones federales del Ramo 33, específicamente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, correspondientes al Estado de Tlaxcala, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, las cuales, al mes de junio de 2017, el Gobierno del Estado ha recibido la cantidad de **\$236,900,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS)**, de un monto total de **\$475,400,000 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS**

MIL PESOS), toda vez que, al mes de junio de este año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no tenía información al respecto, corriéndose el riesgo de no transferir los recursos restantes y, además, pedir al Gobierno del Estado devolver lo ya entregado.

A la fecha no ha habido ninguna respuesta del Gobernador del Estado ni de la Secretaría de Planeación y Finanzas, respecto a los Acuerdos antes mencionados, siendo que los mismos fueron aprobados por este Congreso del Estado a efecto de tener la información precisa que en los mismos Acuerdos ya señalados se requiere, toda vez que, como lo establece el Artículo 54, fracción XXXIX, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, es atribución del Congreso del Estado el de pedir informes a los Poderes Ejecutivo y Judicial, y a los órganos autónomos sobre asuntos de su incumbencia, cuando para el mejor ejercicio de sus funciones lo estime necesario y, en el caso concreto, a efecto de dar la mayor transparencia posible al destino y aplicación de los recursos públicos, que eviten cualquier duda al respecto, es pertinente que esta Representación Soberana conozca de la aplicación de los recursos a que se refieren los Acuerdos señalados.

Ahora que se ha implementado a nivel constitucional el Sistema Nacional Anticorrupción, así como el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, es momento que exista la mayor transparencia y certeza de la aplicación del dinero del pueblo, máxime que dichos recursos están debidamente etiquetados, convenidos y especificados respecto a su destino, por lo que no debe haber ningún obstáculo para que se conozca dicha información.

El Gobernador del Estado debe entender que lo único que se está haciendo al pedir los informes, es ejercer una atribución establecida en la Constitución Local, como una forma concreta de hacer efectiva la división de Poderes, ya que, precisamente, este Congreso de los Diputados, cumple esa función de equilibrio, junto con los otros dos Poderes y, si alguno de ellos propicia obstáculos retardando la información que constitucionalmente está obligado a dar, la división de poderes, la rendición de cuentas y de informes, el Sistema Anticorrupción, se vuelven letra muerta y, por lo tanto, se tiende a presumir que algo se oculta y, por ese ocultamiento, no se quiere dar la información concreta y puntual.



Por otra parte, además de hacer un exhorto al Gobernador del Estado para que rinda los informes que legal y justificadamente se le han solicitado, es pertinente agregar también que informe a esta Soberanía respecto del destino y aplicación

de los recursos de, al menos, los dos primeros ajustes trimestrales al Presupuesto, derivados de la transferencia de recursos excedentes provenientes de la Federación.

Lo anterior se justifica, toda vez que a la fecha, esta Soberanía no tiene conocimiento del destino concreto de los recursos provenientes de los ajustes trimestrales señalados, pues es importante saber de manera puntual, si tales recursos se están ejerciendo como lo ordena el Artículo 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

No se trata con el Acuerdo que aquí se plantea, el de generar una actitud inquisitoria por parte de este Congreso, sino de buscar una estricta colaboración entre Poderes que dé mayor transparencia al ejercicio del gobierno, pues hay que considerar que los niveles de aceptación de los políticos y de las instituciones no son favorables a ojos de la ciudadanía, la cual es cada vez más exigente no solo respecto al destino del dinero público, sino a las actitudes concretas de los gobernantes.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, proponemos al Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los Artículos 45, 46 y 54 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III, y 10 Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala exhorta al Gobernador del Estado de Tlaxcala, para que, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, rinda los informes que esta Soberanía le ha solicitado, a través de los siguientes Acuerdos que le han sido debidamente comunicados:





1. **ACUERDO SOBRE VARIACIONES EN LOS INGRESOS DEL ESTADO Y EN EL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DERIVADO DE LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES.**
2. **ACUERDO 114, de fecha 5 de septiembre de 2017, SOBRE LA TRANSFERENCIA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE**

LOS RECURSOS ACORDADOS EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL

ESTADO Y ESTE CONGRESO, IDENTIFICADO COMO CONVENIO SPF-PEI-PODER LEGISLATIVO/0224/XII/2016.

3. **ACUERDO 118, de fecha 14 de septiembre de 2017, SOBRE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ANTERIOR Y LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**
4. **ACUERDO 121, de fecha 3 de octubre de 2017, SOBRE A LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

SEGUNDO. Se solicita al Gobernador del Estado de Tlaxcala, a que, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, informe a esta Soberanía, sobre el destino y aplicación de los recursos provenientes de los dos ajustes trimestrales del Ejercicio Fiscal 2017, derivados de los recursos excedentes provenientes de la Federación.

TERCERO. Se instruye al Secretario Parlamentario comunique el presente Acuerdo al Gobernador del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.






**EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**


**DIPUTADO ALBERTO AMARO
CORONA**
COORDINADOR


**DIPUTADO
NAHUM ATONAL ORTIZ**


**DIPUTADO
CÉSAR FREDY CUATECONTZI
CUAHUTLE**


**DIPUTADO
ADRIÁN XOCHITEMO PEDRAZA**


**DIPUTADA
FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ**

